

PALABRAS DEL RECTOR

Se ha hecho una tradición cultural que toda institución educativa o social, luego de constituirse y tomar cuerpo, acuerde proyectarse divulgando el pensamiento de quienes la integran o de otros.

Este es el caso de *Lex*, cuya presencia en el campo jurídico ha despertado especial interés, en razón de la calidad de los artículos publicados y, lo más importante, de los enfoques inéditos en la mayoría de ellos.

Como es sabido, el Derecho, siendo ciencia, tiene que marchar al ritmo humano en el que avanza la sociedad, porque las diversas implicancias que se producen en las relaciones crean situaciones nuevas que es imprescindible afrontar y resolver a través de la ley.

La prueba elocuente de la proyección de *Lex* se puede encontrar en los análisis de los Códigos Procesales Civil y Penal, que han originado diversas opiniones, comentarios y puntos de vista, y en los que cada especialista trata de centrar sus sugerencias al respecto.

Lex engloba y difunde, desde sus inicios, una enjundiosa argumentación, relativa a la serie de aspectos alusivos al Derecho, como especialización, como norma, y como el mejor camino para lograr la paz, el bienestar y la tranquilidad social. Se trata de una teleología jurídica excelente.

Nuestra universidad inició sus actividades académicas en base a principios fundamentados en la doctrina cooperativista: la solidaridad, la fraternidad y la ayuda mutua. Al mismo tiempo, esgrimió una concepción teórica de lo que debiera entenderse como una universidad democrática, es decir, al servicio de las grandes mayorías nacionales. En este sentido, se efectuó la programación para proyectarse por todo el país, decisión que ha permitido lograr resultados positivos.

Dentro de esta visión, la Facultad de Derecho y Ciencia Política ha venido cumpliendo su trabajo, con vehemencia y con sentido visionario y, lo más importante, con esmero, para darle al país cuadros orgánicos de calidad capaces de contribuir al ejercicio jurídico con criterio reflexivo, realista y dominio en la ciencia, mediante el conocimiento exhaustivo de las normas metodológicas y de las disposiciones legales utilizables y aplicables en las rupturas de la vida social, sea penal, civil o de otra índole.

Lex continúa con el mismo ímpetu, que abrigó desde su nacimiento, despejando incógnitas, fortaleciendo argumentos, señalando rutas viables de razonamiento legal, y educando a las nuevas generaciones para que asuman el papel que les corresponde, en su vida activa, con altura deontológica y excepcional profesionalismo.

Dr. Fidel Ramírez Prado, Ph.D.
Rector